



CUDAP: EXP-UNC: 0031207/2019

Córdoba, 02 JUL 2019

VISTO:

La necesidad de cubrir eventuales siniestros que pudieren perjudicar a los estudiantes de esta Facultad en el desarrollo de las prácticas profesionales correspondientes a las carreras de esta Unidad Académica, mediante la contratación de un seguro por accidentes personales por el mes de junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante el régimen de Compras Menores,
Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01 y Decreto Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 5/13 y Res. Rectoral 1017/19;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0001-00274895 de la firma **MetLife Seguros S.A CUIT: 30-50005154-6**, por la suma total de \$1950,07 (Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta con 07/100) por el gasto mencionado ut-supra.

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la Dependencia, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ-2019 por el HCD.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese

RESOLUCION Nro.:

1300

SB/ab

3

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC